

DECRETO N° 269/20

VISTO:

El Decreto N° 141/20

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se cometió un error involuntario, mencionado por error el cargo del funcionario;

Que atento el error involuntario en la redacción del Decreto 141/20 nos vemos con la necesidad de emitir el acto administrativo de rectificar el artículo 1º del mencionado decreto;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el Artículo N°1 del decreto N° 141/20, correspondiente a la licencia anual de descanso del Director de Viviendas y Urbanismo el Agrimensor Duarte, Edgardo, DNI 14.325.905, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1: Otorgar la licencia de descanso anual al Director de Viviendas y Urbanismo de la Municipalidad de General Paz, Agrim. Duarte Edgardo, por el término de diecinueve (19) días, a partir del 17 de Febrero hasta el 06 de Marzo (inclusive) del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento, Secretaria General de Gobierno y Administración, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas, publíquese y archívese.-----

RANCHOS, 16 de Abril de 2020.

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz